Señor(a)
JORGE HERNÁN ECHEVERRI QUICENO
Técnico Operativo
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P

La suscrita Gerente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, a través de la Gerencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ESPD-SUM-039-2026**
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa-Suministro
Contratista:	**BATSUR COLOMBIA S.A.S**
Identificación:	**900952189-2**
Objeto del contrato:	Adquisición de micromedidores para agua potable destinados a la reposición de equipos de medición que han cumplido su vida útil, presentan deterioro o afectan la adecuada medición del consumo de los usuarios del servicio público de acueducto de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P. S.A.S. del municipio de Támesis, Antioquia.
Valor del contrato:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS MCTE (5.412.600)
Plazo del Contrato:	VEINTE (20) DÍAS

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **JORGE HERNAN ECHEVERRI QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.050.445

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

Dado en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Julio de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

JORGE HERNÁN ECHEVERRI QUICENO
Supervisor

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza – Apoyo Jurídico	27/07/2026
Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	27/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		